Supersalud

La salud es de todos | Minsalud

(1)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-30-2019

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: *"Prestación de servicios para desarrollar la política de integridad y lucha contra la corrupción a través de talleres lúdico-pedagógicos y formación de liderazgo, fortaleciendo las conductas de los funcionarios y colaboradores de la estructura actual de la entidad, que servirán como fundamento de la cultura organizacional la cual se incluirá en la implementación del rediseño institucional de la Superintendencia Nacional de Salud."*

NOMBRE DEL PROPONENTE		ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 900.350.937-1 CUMPLE (SI - NO)	OBSERVACIONES
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	
Manifiesta que cuentan con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del proceso de selección, entre estos, contamos con el personal mínimo requerido en el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación.		SI	No corresponde al objeto del presente proceso de selección, por lo que se requiere a través de mensaje en Secop II, para que ajuste. A través de mensaje remitido el 11 de noviembre de 2019 por el proponente a través de la plataforma SECOP II ajusta de acuerdo a lo requerido.
Manifiesta que ni el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente.		SI	
Para el efecto de la citada verificación, se indica que los socios del proponente son:		N/A	Indica que N/A aplica socios.
Manifiesta expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia que acepto que cumpliré los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico No. 1- "Especificaciones Técnicas Mínimas" y en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas, sus Formatos, sus anexos y en el contrato.		SI	

Manifiesta que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
Manifiesta que, una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
Manifiesta ser notificado mediante correo electrónico o a través de la plataforma del SECOP II del contenido de los actos administrativos que se produzcan con ocasión del mismo, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	SI	Manifiesta que SI acepta ser notificado electrónicamente.
Manifiesta que se acoge a la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones	SI	
Manifiesta en la carta de presentación que algún documento está sometido a reserva legal	N/A	No hace ninguna manifestación; por lo anterior, se entenderá que ningún documento de la propuesta tiene reserva legal.
Manifiesto que tengo un 25% de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
Manifiesto que tengo un aporte del 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.	N/A	
Manifiesto que siendo proponente individual acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad.	N/A	
Manifiesto que como integrante del Consorcio o Unión Temporal acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad, cuento con una participación del 25% en el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad y aportó el 25% de experiencia acreditada en la oferta.	N/A	
Esta firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga	SI	La carta de presentación se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad: **CARLOS ENRIQUE HILARIÓN ÁVILA** CC. 79.809.705.

poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.		
4.1.2 Fotocopia de la cédula del Representante Legal	SI	Se adjunta a la propuesta copia de la cedula de ciudadanía del señor: **CARLOS ENRIQUE HILARIÓN ÁVILA.** CC. 79.809.705.
4.13 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
Certificado expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre (**9 de octubre de 2019**)	SI	Certificado de existencia y representación legal **expedido el 10 de septiembre de 2019** por la Cámara de Comercio de Bogotá sede virtual.
Sociedad legalmente constituida	SI	*"Que, por Documento Privado de Accionista Único del 12 de abril de 2010, inscrita el 12 de abril de 2010 bajo el número 01374828 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada VENTA DE TECNOLOGIA Y SOLUCIONES A LA MEDIDA S A S SIGLA SELLTECSA S A S."*
Objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de selección	SI	Dentro del objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal se menciona: *"(...) La sociedad tendrá por objeto principal los servicios corporativos de investigación, consultoría, formación y capacitación empresarial, en todas las áreas, incluyendo los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información, responsabilidad social, continuidad de negocio, gestión del riesgo, entre otros; servicios en tecnología, auditoría, gestión ambiental y turística (...)"*

Representante legal de la sociedad	SI	Se relacionan los siguientes representantes legales: • Gerente: HILARION AVILA CARLOS ENRIQUE. C.C. 79809705. • Suplente del Gerente: CAICEDO MURCIA JOHANNA PAOLA. C.C. 52201042
Facultades del representante legal	SI	Según el Certificado de Existencia y representación legal cuenta con las siguientes facultades: *"El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía."* *"8) tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) se faculta para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."*
La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	En el certificado de existencia y representación legal se establece: que la duración de la sociedad es indefinida.
4.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos	N/A	

señalados en el artículo 189 y 431 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal			
4.1.5	**Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia** Deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).	N/A	
4.1.6.	**Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal**	N/A	
4.1.6.1. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal		N/A	
Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		N/A	
Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
Indicar el objeto de la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		N/A	
Designar la persona, que, para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N/A	
Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las		N/A	

obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.		
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente	N/A	
Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido normatividad tributaria vigente.	N/A	
Señalar la duración del mismo que no debe ser inferior a la duración del contrato y un (1) año mas	N/A	
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES	SI	
¿La Garantía de Seriedad se presentó con la propuesta? La no presentación de esta no será subsanable y constituirá causal de rechazo de la oferta conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del Art 5 de la Ley 1882 de 2018	SI	**Aseguradora Solidaria de Colombia** Póliza No. 360-47-994000020033.
Valor asegurado 10% del presupuesto Valor asegurado: $15.207.200.1 Valor del presupuesto: **$152.072.001**	SI	La garantía de seriedad tiene como valor asegurado la suma de $15.207.200,10
Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso **(cierre 9 de octubre de 2019)**	SI	La garantía de seriedad tiene como vigencias desde el 09/10/2019 hasta el 09/01/2020.
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección abreviada Menor Cuantía **No. SAMC-30-2019.**	SI	
Asegurado / Beneficiario – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – NIT: 860.062.187-4	SI	
Expedición a favor de entidades estatales	SI	
Tomador – Proponente	SI	Tomador: ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.350.937-1.
Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.	SI	
4.1.8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	Se presenta certificado suscrito por el representante legal el 9 de octubre de 2019.

Expedido por revisor fiscal o representante legal	SI	El certificado de parafiscales es suscrito por el Representante Legal:
Vigencia (6 meses anteriores a la presentación de la oferta)	SI	
4.1.9 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTICÚLO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.	SI	
4.1.10. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (actualizado)	SI	
4.1.11. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio **vigente y en firme** expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	Expedido el: 8 de octubre de 2019. Fecha de inscripción: 29 de octubre de 2014. Fecha última renovación: 3 de mayo de 2019.
4.4 Documento para Acreditar Condiciones Especiales en caso de empate de Ofertas		
4.4.1 Acreditación de Condición MIPYMES NACIONAL	SI	En el RUP la sociedad está clasificada como: Pequeña Empresa.
4.4.1.1 Acreditación que al menos una Mipyme Nacional haga parte de un Consorcio o Unión Temporal	SI	Aporta certificación suscrita por contadora y representante legal.
5.4.5 Acreditación de empleados en las condiciones de discapacidad	N.P	
Acreditación cuando un integrante de un Consorcio o Unión Temporal certifique que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad	N/A	
5.4.1.3. Documento de Desempate Apoyo a la Industria Nacional	SI	Señala que presenta servicios nacionales.

***NA= Equivale a No Aplica. *NP=Equivale a No presenta**

NOMBRE DEL PROPONENTE	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 900.350.937-1	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representantes legales.	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representantes legales.	No se encuentra reportado como responsable fiscal	No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente de los representantes legales expedido por la Policía Nacional.	N/A	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Verificación Medidas Correctivas – CNPC.	N/A	Sin registro de antecedentes

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACION JURIDICA es el siguiente:

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS	
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 900.350.937-1	**CUMPLE**

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019.

VERIFICADOR:

JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO
Profesional Especializado
Grupo de Contratación de Bienes y Servicios.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 135215015

WEB
14:50:21

Bogotá DC, 15 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S A S identificado(a) con NIT número 9003509371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135215064

WEB
14:50:54

Bogotá DC, 15 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA PAOLA CAICEDO MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52201042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135214907

WEB
14:49:18

Bogotá DC, 15 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ENRIQUE HILARION AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79809705:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2019, a las 14:53:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52201042
Código de Verificación	52201042191015145328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2019, a las 14:53:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003509371
Código de Verificación	900350937119101514535 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2019, a las 14:53:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79809705
Código de Verificación	79809705191015145301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:54 horas del 15/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52201042**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO MURCIA JOHANNA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:47 horas del 15/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79809705**

Apellidos y Nombres: **HILARION AVILA CARLOS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79809705 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 15/10/2019 02:55:51 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8626493

(2)

Supersalud

La salud es de todos | Minsalud

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-30-2019

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: "*Prestación de servicios para desarrollar la política de integridad y lucha contra la corrupción a través de talleres lúdico-pedagógicos y formación de liderazgo, fortaleciendo las conductas de los funcionarios y colaboradores de la estructura actual de la entidad, que servirán como fundamento de la cultura organizacional la cual se incluirá en la implementación del rediseño institucional de la Superintendencia Nacional de Salud.*"

NOMBRE DEL PROPONENTE	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS NIT. 800.131.690-6	OBSERVACIONES
	CUMPLE (SI – NO)	
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
Manifiesta que cuentan con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del proceso de selección, entre estos, contamos con el personal mínimo requerido en el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación.	SI	El proponente mediante mensaje de datos a través de la plataforma del Secop II el 15/10/2019 aportó la carta de presentación de la oferta aclarando el objeto del contrato al que presenta su oferta.
Manifiesta que ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente. Para el efecto de la citada verificación, se indica que los socios del proponente son:	SI	Damián Montes Piedrahita 79.731.909 Esperanza Piedrahita de Montes 41.632.653
Manifiesta expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia que acepto que cumpliré los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico No. 1- "Especificaciones Técnicas Mínimas" y en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas, sus Formatos, sus anexos y en el contrato.	SI	
Manifiesta que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	

Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se comprometo a realizar dentro del plazo fijado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
Manifiesta que, una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
Manifiesta ser notificado mediante correo electrónico o a través de la plataforma del SECOP II del contenido de los actos administrativos que se produzcan con ocasión del mismo, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	SI	
Manifiesta que se acoge a la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones	SI	
Manifiesta en la carta de presentación que algún documento está sometido a reserva legal	SI	No hace manifestación al respecto.
Manifiesto que tengo un 25% de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	SI	
Manifiesto que tengo un aporte del 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.	SI	Indica que N/A
Manifiesto que siendo proponente individual acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad.	SI	Indica que N/A
Manifiesto que como integrante del Consorcio o Unión Temporal acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad, cuento con una participación del 25% en el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad y aportó el 25% de experiencia acreditada en la oferta.	SI	Indica que N/A
Esta firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.	SI	La carta de presentación se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad. **IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA**
4.1.2 Fotocopia de la cédula del Representante Legal	SI	
4.13 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	

Certificado expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre (**9 de octubre de 2019**)		El certificado de existencia y representación legal es expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. el 3 de octubre de 2019.
Sociedad legalmente constituida	SI	
Objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de selección	Si	Dentro del objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal se menciona: *"(…) a) la prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría a personas naturales o jurídicas de derecho público o Privado, en todas las áreas de su organización. B) la prestación de Servicios profesionales a entidades públicas o privadas en la Realización de diagnóstico, ciclos de formación profesional (seminarios internos).*
Representante legal de la sociedad	SI	Montes Piedrahita Ivan Alexander C.C. 79623901
Facultades del representante legal	SI	*(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (…)*
La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	En el certificado de existencia y representación legal se establece: Duración indefinida.
4.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por	N/A	

el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 y 431 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal			
4.1.5	**Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia** Deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).	N/A	
4.1.6.	**Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal**	N/A	
4.1.6.1. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal		N/A	
Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		N/A	
Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
Indicar el objeto de la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		N/A	
Designar la persona, que, para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir		N/A	

que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		
Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	N/A	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente	N/A	
Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido normatividad tributaria vigente.	N/A	
Señalar la duración del mismo que no debe ser inferior a la duración del contrato y un (1) año mas	N/A	
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES	SI	
¿La Garantía de Seriedad se presentó con la propuesta? La no presentación de esta no será subsanable y constituirá causal de rechazo de la oferta conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del Art 5 de la Ley 1882 de 2018	SI	SE APORTA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A N° 39-44-101109623
Valor asegurado 10% del presupuesto Valor asegurado: $15.207.200.1 Valor del presupuesto: **$152.072.001**	SI	La garantía de seriedad tiene como valor asegurado la suma de $ 15,207,300.00
Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso **(cierre 9 de octubre de 2019)**	SI	La garantía de seriedad tiene como vigencias desde el 9/10/2019 HASTA 29/01/2020
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección abreviada Menor Cuantía **No. SAMC-30-2019.**	SI	
Asegurado / Beneficiario – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – NIT: 860.062.187-4	SI	
Expedición a favor de entidades estatales	SI	
Tomador – Proponente	SI	Tomador: **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS** NIT. **800.131.690-6**
Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.	SI	Póliza No. 39-44-101109623

		Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Incluye las condiciones Generales de la Póliza	SI	
4.1.8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	
Expedido por revisor fiscal o representante legal		El certificado de parafiscales es suscrito el representante legal: Montes Piedrahita Ivan Alexander C.C. 79623901
Vigencia (6 meses anteriores a la presentación de la oferta)	SI	
4.1.9 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTICÚLO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.	SI	
4.1.10. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (actualizado)	SI	
4.1.11. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio **vigente y en firme** expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	Expedido el: 3 de octubre de 2019 Fecha de inscripción: 2010/04/30 Fecha última renovación: 2019/03/20
4.4 Documento para Acreditar Condiciones Especiales en caso de empate de Ofertas	SI	
4.4.1 Acreditación de Condición MIPYMES NACIONAL	SI	En el Certificado de existencia y representación la sociedad está clasificada como pequeña empresa
4.4.1.1 Acreditación que al menos una Mipyme Nacional haga parte de un Consorcio o Unión Temporal	N/A	
5.4.5 Acreditación de empleados en las condiciones de discapacidad	2019/03/20	
Acreditación cuando un integrante de un Consorcio o Unión Temporal certifique que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad	2019/03/20	
5.4.1.3. Documento de Desempate Apoyo a la Industria Nacional	SI	

*NA= Equivale a No Aplica. *NP=Equivale a No presenta

NOMBRE DEL PROPONENTE	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS NIT. 800.131.690-6	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representantes legales.	Sin registro de antecedentes	Sin registro de antecedentes
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representantes legales.	Sin registro de antecedentes	Sin registro de antecedentes
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente de los representantes legales expedido por la Policía Nacional.	N/A	
Verificación Medidas Correctivas – CNPC.	N/A	Sin registro de antecedentes

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACION JURIDICA es el siguiente:

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS	
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS NIT. 800.131.690-6	CUMPLE

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019.

VERIFICADOR:

OSCAR EDUARDO GARZÓN QUINTERO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 135256792

WEB
10:33:16

Bogotá DC, 16 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001316906:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135256909

WEB
10:34:12

Bogotá DC, 16 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79623901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135256986

WEB
10:34:56

Bogotá DC, 16 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAMIAN MONTES PIEDRAHITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79731909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 135257016

WEB
10:35:19

Bogotá DC, 16 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESPERANZA PIEDRAHITA MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41632653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2019, a las 10:38:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001316906
Código de Verificación	800131690619101610 3802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2019, a las 10:38:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79623901
Código de Verificación	79623901191016103827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2019, a las 10:39:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79731909
Código de Verificación	79731909191016103916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2019, a las 10:39:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41632653
Código de Verificación	41632653191016103952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79623901 de del señor(a) IVAN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA consultado en la fecha y hora 16/10/2019 10:42:19 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8662591

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:38:14 horas del 16/10/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79731909**
Apellidos y Nombres: **MONTES PIEDRAHITA DAMIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:50 horas del 16/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79623901**

Apellidos y Nombres: **MONTES PIEDRAHITA IVAN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:31 horas del 16/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41632653**

Apellidos y Nombres: **PIEDRAHITA DE MONTES ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Supersalud

La salud es de todos | Minsalud

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-30-2019

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: "*Prestación de servicios para desarrollar la política de integridad y lucha contra la corrupción a través de talleres lúdico-pedagógicos y formación de liderazgo, fortaleciendo las conductas de los funcionarios y colaboradores de la estructura actual de la entidad, que servirán como fundamento de la cultura organizacional la cual se incluirá en la implementación del rediseño institucional de la Superintendencia Nacional de Salud.*"

NOMBRE DEL PROPONENTE		BONGA BUSTAMANTE SAS NIT. 800.181.439-7	OBSERVACIONES
		CUMPLE	
		(SI - NO)	
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NO	
Manifiesta que cuentan con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del proceso de selección, entre estos, contamos con el personal mínimo requerido en el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación.		NO	El 11 de octubre de 2019, mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II se requirió al proponente ajustar el objeto contenido en el literal a) de la carta de presentación; sin embargo, no allegó el documento ajustado. ***(1)** Por lo anterior, el proponente deberá subsanar el requisito dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación.
Manifiesta que ni el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente.		SI	
Para el efecto de la citada verificación, se indica que los socios del proponente son:		N/A	
Manifiesta expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia que acepto que cumpliré los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico No. 1-		SI	

"Especificaciones Técnicas Mínimas" y en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas, sus Formatos, sus anexos y en el contrato.		
Manifiesta que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
Manifiesta que, una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
Manifiesta ser notificado mediante correo electrónico o a través de la plataforma del SECOP II del contenido de los actos administrativos que se produzcan con ocasión del mismo, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	SI	Manifiesta que SI.
Manifiesta que se acoge a la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones	SI	
Manifiesta en la carta de presentación que algún documento está sometido a reserva legal	SI	No hace ninguna manifestación; por lo anterior, se entenderá que ningún documento de la propuesta tiene reserva legal.
Manifiesto que tengo un 25% de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
Manifiesto que tengo un aporte del 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.	N/A	
Manifiesto que siendo proponente individual acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad.	SI	Manifiesta que NO.
Manifiesto que como integrante del Consorcio o Unión Temporal acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad, cuento con una participación del 25% en el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad y aportó el 25% de experiencia acreditada en la oferta.	N/A	
Esta firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de	SI	La carta de presentación se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad. Marcela Bustamante Serpa

2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.		
4.1.2 Fotocopia de la cédula del Representante Legal	SI	Marcela Bustamante Serpa c.c. 52.413.707
4.13 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
Certificado expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre (**9 de octubre de 2019**)	SI	Certificado de existencia y representación legal **expedido el 16 de septiembre de 2019** por la Cámara de Comercio de Bogotá sede virtual.
Sociedad legalmente constituida	SI	
Objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de selección	SI	Dentro del objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal se menciona: *"(...) P. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN O SENSIBILIZACIÓN, EN TEMÁTICAS: TURÍSTICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, SOCIALES, AMBIENTALES, PEDAGÓGICAS, LÚDICAS, ARTÍSTICAS, ORGANIZACIONALES, EMPRESARIALES, DE RECURSOS HUMANOS, DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE SALUD OCUPACIONAL, DE PATRIMONIO, DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (POLÍTICA DE CALIDAD, POLÍTICA AMBIENTAL, PRINCIPIOS, LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, PROCESOS, MEJORA CONTINUA, CLIENTE, ENTRE OTROS)."*

Representante legal de la sociedad	SI	Representante legal Gerente Marcela Bustamante Serpa c.c. 52.413.707 Representante legal suplente Sub gerente Esperanza Berjan Rodríguez c.c. 28.816.224
Facultades del representante legal		*"EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. (...)" "EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS."*
La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	En el certificado de existencia y representación legal se establece: que la duración de la sociedad es indefinida.
4.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 y 431 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	N/A	
4.1.5	**Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia**	

	Deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).	N/A	
4.1.6.	**Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal**	N/A	
4.1.6.1. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal		N/A	
Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		N/A	
Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
Indicar el objeto de la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		N/A	
Designar la persona, que, para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N/A	
Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.		N/A	

Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente	N/A	
Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido normatividad tributaria vigente.	N/A	
Señalar la duración del mismo que no debe ser inferior a la duración del contrato y un (1) año mas	N/A	
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES	SI	
¿La Garantía de Seriedad se presentó con la propuesta? La no presentación de esta no será subsanable y constituirá causal de rechazo de la oferta conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del Art 5 de la Ley 1882 de 2018	SI	
Valor asegurado 10% del presupuesto Valor asegurado: $15.207.200.1 Valor del presupuesto: **$152.072.001**	SI	La garantía de seriedad tiene como valor asegurado la suma de $15.207.200,10
Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso **(cierre 9 de octubre de 2019)**	SI	La garantía de seriedad tiene como vigencias desde el 09/10/2019 hasta el 14/01/2020.
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección abreviada Menor Cuantía **No. SAMC-30-2019.**	SI	
Asegurado / Beneficiario – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – NIT: 860.062.187-4	SI	
Expedición a favor de entidades estatales	SI	
Tomador – Proponente	SI	Tomador: BONGA BUSTAMANTE SAS NIT. 800.181.439-7
Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.	SI	Póliza No. 330-47-994000017775 Entidad aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.
Incluye las condiciones Generales de la Póliza	NO	El 11 de octubre de 2019, mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II se requirió al proponente allegar las condiciones generales de la póliza, de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1.7 del Pliego de Condiciones; sin embargo, no allegó el documento requerido.

		***(2)** Por lo anterior, el proponente deberá subsanar el requisito dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación.
4.1.8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	NO	
Expedido por revisor fiscal o representante legal	NO	El certificado de parafiscales es suscrito por el Representante Legal: Marcela Bustamante Serpa c.c. 52.413.707 El 11 de octubre de 2019, mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II se requirió al proponente ajustar la certificación, toda vez que la misma contiene el siguiente a parte "*EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN";* sin embargo, no allegó el documento ajustado. ***(3)** Por lo anterior, el proponente deberá subsanar el requisito dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación.
Vigencia (6 meses anteriores a la presentación de la oferta)	SI	
4.1.9 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTICÚLO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.	SI	
4.1.10. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (actualizado)	SI	

4.1.11. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio **vigente y en firme** expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	Expedido el: 16 de septiembre/2019 Fecha de inscripción: 06 junio de 2019 Fecha última renovación: N/A
4.4 Documento para Acreditar Condiciones Especiales en caso de empate de Ofertas	-	
4.4.1 Acreditación de Condición MIPYMES NACIONAL	-	En el RUP la sociedad está clasificada como: Microempresa
4.4.1.1 Acreditación que al menos una Mipyme Nacional haga parte de un Consorcio o Unión Temporal	SI	
5.4.5 Acreditación de empleados en las condiciones de discapacidad	-	En la Carta de Presentación señaló que NO cuenta con el 10% de su nómina en condición de discapacidad.
Acreditación cuando un integrante de un Consorcio o Unión Temporal certifique que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad	N/A	
5.4.1.3. Documento de Desempate Apoyo a la Industria Nacional	SI	

***NA= Equivale a No Aplica. *NP=Equivale a No presenta**

NOMBRE DEL PROPONENTE	**BONGA BUSTAMANTE SAS NIT. 800.181.439-7**	
	Persona Jurídica	**Representante Legal**
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representantes legales.	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representantes legales.	No se encuentra reportado como responsable fiscal	No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente de los representantes legales expedido por la Policía Nacional.	N/A	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

NOMBRE DEL PROPONENTE	BONGA BUSTAMANTE SAS NIT. 800.181.439-7	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación Medidas Correctivas – RNMC.	N/A	Sin registro de antecedentes

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACION JURIDICA es el siguiente:

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS	
BONGA BUSTAMANTE SAS NIT. 800.181.439-7	NO HABILITADO *(1) *(2) *(3)

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019.

Verificador:

Judith Patiño García
Profesional Especializado Grupo Contratación Bienes y Servicios

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135035879

WEB
12:37:13

Bogotá DC, 10 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BONGA BUSTAMANTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001814397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135038875

WEB
13:19:50

Bogotá DC, 10 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA BUSTAMANTE SERPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52413707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135038910

WEB
13:20:28

Bogotá DC, 10 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESPERANZA BERJAN RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28816224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2019, a las 13:23:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001814397
Código de Verificación	8001814397191010132312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2019, a las 13:23:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52413707
Código de Verificación	52413707191010132350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2019, a las 13:24:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	28816224
Código de Verificación	28816224191010132418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:52:03 horas del 10/10/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52413707**
Apellidos y Nombres: **BUSTAMANTE SERPA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:52:27 horas del 10/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **28816224**

Apellidos y Nombres: **BERJAN RODRIGUEZ ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 52413707 de del señor(a) MARCELA BUSTAMANTE SERPA consultado en la fecha y hora 10/10/2019 01:25:10 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8568128

Aceptar